



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA**

**DECRETO N°931  
CASTRO, 31 de Diciembre de 2021**

**VISTOS:**

- 1º) Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021 enviado por el Tribunal Elector Regional de Los Lagos.
- 2º) El Contrato de Arrendamiento de fecha 20.03.2009 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y don Mariano Segundo Hernández Haro, respecto del inmueble ubicado en calle Freire N°427 de la comuna de Castro.
- 3º) Lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato de arrendamiento antes referido.
- 4º) La Sesión N°160 de fecha 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
- 5º) El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021, sobre la personería del Alcalde.
- 6º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1º. Que, la cláusula sexta del contrato singularizado en el punto 2 de los vistos precedentes contiene la facultad de renovar automáticamente la vigencia del contrato, por un año, siempre que las partes no manifiesten su intención de no renovar el mismo.
- 2º. Que, no habiéndose manifestado por las partes contratantes la intención de no continuar con el contrato, el mismo fue renovado en forma automática.

**DECRETO:**

**RENUÉVESE**, por el plazo de un año, a contar del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, el Contrato de Arrendamiento de fecha 20.03.2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y don Mariano Segundo Hernández Haro, respecto del inmueble ubicado en calle Freire N°427 de la comuna de Castro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE